



Seguro de Fianzas de Licitación
Condiciones Generales y Particulares

Fianza Número : 2-2-704-0104681

Vigencia(s)

Período de la Fianza : Fecha Inicio Vigencia : 08-02-2018 Fecha Fin Vigencia : 08-07-2018
A las : 4:00 PM del último día.

Datos del Afianzado

Número de Cuenta : 00110583 G4S SECURE SOLUTIONS S A
Dirección : Roberto Pastoriza 36, Piantini, Zona Urbana, Distrito Nacional, Distrito Nacional
Teléfono : (809) 227-0626

Intermediario(s)

6009 ROS & ASOCIADOS SRL

Valores en Pesos (DOP)

Monto Afianzado	: 248,660.92	Prima Neta	: 3,000.00
Prima Anualizada	: 3,000.00	Impuesto (16.00%)	: 480.00
FACTURA EMISION No.:	01659152		<u>3,480.00</u>

SEGUROS RESERVAS declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del AFIANZADO frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA.

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Pesos (DOP).



segurosreservas.com

T 809 960 7333
809 200 7333 desde el interior
RNC 101 87450 3

Fianza Número : **2-2-704-0104681**

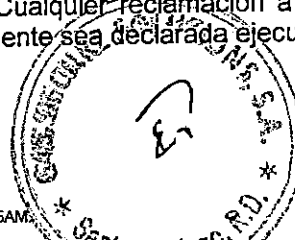
- 1- **POR CUANTO: G4S SECURE SOLUTIONS S A**
Ha solicitado en fecha de 8 Febrero de 2018 a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$248,660.92 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA (EL 3% DE RD\$8,288,697.60) CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR EL PALACIO DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ROMANA Y EL SEIBO. REFERENCIA: LR-CPJ-01-2018. ***ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO Y QUEDA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN SEÑALADO EN EL CÓDIGO CIVIL.***
- 2- **POR CUANTO:** La presente FIANZA deberá ser depositada en: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia desde el 8 de Febrero de 2018 hasta el 8 de Julio de 2018 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.
- 3- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.
- 4- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS ,S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.
- 5- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubicaciones presentadas por el AFIANZADO.
La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedara comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar.
Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.
El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.
La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.
- 6- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

segurosreservas.com

T 809 960 7333

809 200 7333 desde el interior

RNC 101874503



Fianza Número : 2-2-704-0104681

- 7- **POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.
- 8- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.
- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$248,660.92 Pesos (DOP) Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta con 92/100
Exigida a: G4S SECURE SOLUTIONS S A y tiene como fecha de vigencia desde el 8 de Febrero de 2018 hasta el 8 de Julio de 2018 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :



Firma Autorizada y Sello



Propuesta Económica



Presentación de los Servicios a:
Consejo Del Poder Judicial

OFERTA ECONOMICA (ANEXO 1)

NOMBRE DEL OFERENTE: G4S SECURE SOLUTIONS S.A.

NOMBRE DEL OFERENTE: G4S SECURE SOLUTIONS S.A.							
Ítem No.	Descripción del Bien con todas las especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Unitario Final	Precio total Final
1	Estándar Diurno Lunes-Domingo	Hora	3	\$ 95.00	\$ 17.10	\$ 112.10	RD\$ 2,905,632.00
2	Estándar Nocturno Lunes-Domingo	Hora	4	\$ 99.00	\$ 17.82	\$ 116.82	RD\$ 5,383,065.60
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:							RD\$ 8,288,697.60
Ocho millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete con 60/100							

Ernesto Pou Henríquez en calidad de **Country Manager**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **G4S SECURE SOLUTIONS S.A.**

Firma  14/02/2018



1 Si aplica.
2 Si aplica.